



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA 03 MAR 2017

VISTO: El CUDAP EXPTE – UNC 4203/2017, por el cual el Sr. Prof. Abogado **CARLOS LUIS MANCINI** Leg. 30960 eleva su renuncia definitiva al cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (Cód. 119) en la cátedra “C” que desempeña en la asignatura Derecho Privado II en esta Facultad de Derecho, a partir del 1 de marzo de 2017, en virtud de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por el Prof. Mancini;
- Que el Prof. Mancini reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado II en un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (Cód. 119) en forma interina hasta el 31 de marzo de 2017, conforme Res. HCD. N° 56/16;
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H: Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar, con fecha 1° de marzo de 2017, la renuncia definitiva presentada por el Sr. Prof. Ab. **CARLOS LUIS MANCINI** Leg. 30960, a su cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (Cód. 119), en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado II de la Facultad de Derecho.-

Art. 2°.- Expresar al Prof. Ab. Carlos Luis Mancini el agradecimiento de la Facultad, por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3°.- El Ab. Mancini deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).-

Art. 4°.- Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, Dirección General de Administración de la Facultad y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RICARDO D. PEREZIAN
Secretario Académico

RESOLUCION N°:

130

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA